



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1149.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS

Asunción, 28 de noviembre de 2022

VISTO: La Nota EP/BL/N° 307/2022 del 21 de octubre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Relaciones Exteriores, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de viáticos a favor del Ministro Federico Bartolozzi, para integrar la delegación nacional en la "27ª Reunión Anual de la Conferencia de los Estados Parte de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ)", del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2022; y en la "21ª Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional", que se realizará del 5 al 10 de diciembre de 2022 en la ciudad de la Haya, Países Bajos; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los viáticos correspondientes en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viáticos a favor del siguiente funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

| Funcionario | Actividades | Fechas | Destino |
|------------------------------------|--|---|--------------------------|
| Ministro Federico Bartolozzi | "27ª Reunión Anual de la Conferencia de los Estados Parte de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ)" | Del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2022 | La Haya, Países Bajos |
| | "21ª Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional" | Del 5 al 10 de diciembre de 2022 | |

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los viáticos previstos en el artículo precedente en el rubro 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a la que asistirá, en un plazo no mayor a 3 (tres) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____